**VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA**

**INVITACIÓN A PRESENTACIÓN**

**DE PROPUESTAS**

**LICITACIÓN N˚ 011/AF24**

**SERVICIO DE CONSULTORIA:**

**CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR POR PRODUCTO PARA ASESORAMIENTO EN INTEGRACIÓN DE ADVOCACY EN LA PROGRAMACIÓN, MONITOREO, REPORTE Y EVALUACIÓN**

**OCTUBRE 2023**

# ANTECEDENTES

Visión Mundial Bolivia (VMB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que apoya a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y peri urbanas, para que ellos alcancen cambios sostenibles en la calidad de sus vidas, construyendo así una sociedad más justa y solidaria.

Trabajamos con comunidades, iglesias, gobiernos, empresas privadas, otras agencias de ayuda y organizaciones multilaterales para mejorar los servicios de educación, salud y nutrición de manera eficaz y eficiente.

Visión Mundial Bolivia es parte de la Confraternidad de World Vision, la cual, con enfoque de desarrollo transformador, ayuda humanitaria e incidencia pública, está dedicada a trabajar con niños, niñas, sus familias y comunidades para erradicar la pobreza e injusticia en más de 100 países en el mundo.

# TÉRMINOS GENERALES

## *SUJECIÓN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO*

El presente documento establece los estándares mínimos definidos por VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA que la propuesta del proponente debe cumplir. Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan.

*Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, serán eliminados del presente concurso.*

La evaluación y adjudicación final se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica para VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA.

* 1. ***CONDICIONES DE LA INVITACIÓN***

Visión Mundial Bolivia reconoce a las órdenes de compra y los contratos como los únicos documentos legalmente vinculantes que pueden utilizarse para adquirir bienes, obras y servicios, por lo tanto, la relación comercial y jurídica entre Visión Mundial Bolivia y el proveedor tendrá inicio a partir de la fecha de firma de contrato o entrega de Orden de Compra.

Consecuentemente, el proveedor declara conocer que, en tanto el contrato no haya sido suscrito o se haya emitido la Orden de Compra no existe relación comercial ni jurídica, y por ende el proveedor no podrá reclamar pago, derecho presente o derecho expectaticio alguno a Visión Mundial Bolivia emergente de cualquier etapa del proceso.

El envío de la propuesta a la presente invitación implicará la aceptación de las condiciones señaladas precedentemente.

* 1. ***REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO***

## VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán publicadas en el portal de licitaciones de Visión Mundial Bolivia:

## [Lista de ofertas Bolivia (worldvision.bo)](https://www.worldvision.bo/licitaciones).

## Por tanto, es responsabilidad de los proveedores revisar constantemente el portal durante la vigencia de la invitación.

* 1. ***CONFIDENCIALIDAD***

Cualquier información emergente entregada al proponente u oferente constituye información confidencial de VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas, si se utiliza de manera contraria a lo establecido en su contenido, VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de seguir las acciones legales civiles o penales que correspondan, sin perjuicio de que se obligue al proponente u oferente al pago por daños y perjuicios ocasionados por la empresa o empresas que infringieron la confidencialidad.

* 1. ***POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS BENEFICIARIOS***

### Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia hacia la explotación y el abuso, por ello, nuestros procesos de selección y contratación se basan en normas y políticas que promueven que todos nuestros proveedores, garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Por ello nuestros proveedores se comprometen a no utilizar, ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

* 1. ***MEDIDA ANTICORRUPCIÓN***

Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta provisión.

Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

CUALQUIER DENUNCIA ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO: [bolivia@wvi.org](mailto:bolivia@wvi.org)

## *VALIDEZ DE LA PROPUESTA*

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, *el mismo que no podrá ser menor a sesenta (60) días calendario*, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

## *CONSULTAS DE LOS PROPONENTES*

## Los proponentes que deseen efectuar consultas administrativas, legales y/o técnicas, deben hacerlas llegar al email: adquisiciones\_bolivia@wvi.org; hasta dos días hábiles antes de la presentación de propuestas, las cuales serán respondidas y publicadas en el portal de licitaciones de Visión Mundial Bolivia hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de propuestas:

## [Lista de ofertas Bolivia (worldvision.bo)](https://www.worldvision.bo/licitaciones).

## *SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS*

Los oferentes que obtengan el presente documento podrán solicitar mediante correo electrónico, la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido para la presentación de las mismas, al correo electrónico **adquisiciones\_bolivia@wvi.org**

## El tiempo de ampliación del plazo de entrega de ofertas, en caso de ser aceptada, dependerá del análisis que VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA haga en cada caso y será publicada en el portal de licitaciones de Visión Mundial Bolivia: [Lista de ofertas Bolivia (worldvision.bo)](https://www.worldvision.bo/licitaciones).

## *RECHAZO DE OFERTAS*

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

1. Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha establecida en el presente documento.
2. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
3. Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.

## *DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN*

## Visión Mundial Bolivia se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso en cualquier etapa en la que se encuentre en resguardo de sus intereses, sin que este hecho genere responsabilidad alguna a la organización.

## *PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS*

Las propuestas serán presentadas solo por dos medios oficiales:

* Por correo electrónico [adquisiciones\_bolivia@wvi.org](mailto:adquisiciones_bolivia@wvi.org).
* En sobre cerrado en oficina de Visión Mundial Bolivia en la siguiente dirección:
  + **La Paz:**  Av. Hernando Siles N° 6023, esquina Calle 15 de Obrajes, Teléfono: (2) 2165900.

Hasta el día:

|  |
| --- |
| **Lunes 23 de Octubre de 2023 hasta** horas 10:00  **am.** |

No se considerarán las ofertas entregadas pasadas el día y hora señalados o en lugares distintos a los arriba señalados, aunque sean oficinas de VISIÓN Mundial Bolivia, por lo que será de absoluta responsabilidad del proponente la presentación de las propuestas en el lugar indicado y en la fecha señalada en el presente documento.

Todas las ofertas de los proponentes deberán obligatoriamente incluir el FORMULARIO 1 (adjunto) llenado y firmado por el representante legal. Las ofertas estarán separadas de acuerdo a lo siguiente:

**1.- PROPUESTA TÉCNICA**

**2.- PROPUESTA ECONÓMICA**

Cada parte será presentada de forma separada. En caso de que el proveedor presente las propuestas físicamente, estas deberán estar nombradas con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA  INVITACIÓN PUBLICA No 11  **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE UN CONSULTOR POR PRODUCTO PARA ASESORAMIENTO E INTEGRACION DE ADVOCACY EN LA PROGRAMACION, MONITOREO, REPORTE Y EVALUACION**  SOBRE XX  RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE – TELÉFONO – **Email** |

# CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y SUS ANEXOS

# DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

# Visión Mundial Bolivia, en cumplimientos a sus políticas internas trabaja con proveedores que hayan sido certificados.

# 

# Por tanto, los proponentes que se presenten a esta convocatoria y que tengan la Nota de Proveedor Certificado emitido por la Gerencia de Compras de Visión Mundial Bolivia, solamente necesitaran presentar una fotocopia simple de esta certificación. Este documento deberá estar adjunto en la PARTE TÉCNICA.

# Los proponentes nuevos que deseen participar de esta convocatoria y no se encuentren certificados deberán enviar un correo electrónico a

# [certificacion\_proveedores\_bolivia@wvi.org](mailto:certificacion_proveedores_bolivia@wvi.org)

# solicitando la certificación como proveedor potencial de Visión Mundial Bolivia.

# Se aclara que el proceso de certificación no se encuentra regido por los tiempos de la presente convocatoria por lo que cada proponente deberá enviar estos documentos respondiendo a la invitación realizada por el administrador del sistema antes de la fecha límite de presentación de propuestas técnicas y económicas.

# PROPUESTA TÉCNICA

La **PROPUESTA TÉCNICA** detallará todo lo requerido en el **Anexo Especificaciones Técnicas,** adjunto al presente documento.

Las propuestas técnicas **no deberán contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo,** el incumplimiento de este punto será causal de descalificación de la propuesta.

# PROPUESTA ECONÓMICA

La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá indicar los montos unitarios y totales en numeral y literal por cada ítem/hito/parte mencionados en la Parte Técnica.

La moneda de la propuesta presentada será el Boliviano **y deberá** **incluir los impuestos de ley además de cualquier tipo de costos que se requiera para la ejecución total del servicio**.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se tomará el precio descrito en literal como el ofertado formalmente.

# EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

## *PROPUESTA TÉCNICA*

En la propuesta técnica se calificará el cumplimiento mínimo de todos los requisitos descritos por Visión Mundial Bolivia en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

En caso de que el proponente desee presentar diferentes alternativas de propuesta, estas deberán estar descritas técnicamente de forma separada y nombradas claramente. (ejemplo: Alternativa A, Alternativa B, etc.) En este caso, Visión Mundial Bolivia entenderá que puede elegir adjudicar cualquiera de ellas, según convenga a sus intereses.

*Únicamente se habilitarán a la Evaluación Económica, las propuestas que obtengan una puntuación mayor o igual al 80% de la calificación técnica, la cual tiene una ponderación de cincuenta y seis puntos(56 pts).*

## *PROPUESTA ECONÓMICA*

La calificación de la Oferta Económica considerará los precios unitarios y/o totales de la Propuesta Técnica que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo – Especificaciones Técnicas de Visión Mundial Bolivia.

Si el proponente presento alternativas técnicas en la PARTE TÉCNICA, la Propuesta Económica deberá contener los precios de cada alternativa de forma separada y nombrada claramente.

Para obtener la calificación de precios, la puntuación de cada oferta (i) será obtenida mediante la siguiente fórmula:



x 30pts

Dónde:

**Pmejor** = Precio más bajo de todas las ofertas que hubiesen aprobado la calificación del sobre “A”

**Pi** = Es el precio de la oferta i.

**30 pts** = Ponderación de la parte económica

Visión Mundial Bolivia, de acuerdo a su normativa interna y presupuesto, se reserva el derecho de solicitar una mayor desagregación de los precios y/o negociar una mejora de oferta.

# ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

## *ADJUDICACIÓN*

Una vez concluida la evaluación técnica y económica se procederá a la elaboración del informe final, el cual determinará la propuesta o propuestas ganadoras en base al puntaje establecido. La o las ofertas ganadoras quedarán habilitadas para recibir una Orden de Compra o Contrato, según corresponda.

Asimismo, el responsable del proceso de compras comunicará la No Adjudicación a los demás proponentes que hubieran presentado sus propuestas.

|  |  |
| --- | --- |
| Calificación técnica | 70 puntos |
| Calificación económica | 30 puntos |
| Total Puntaje | 100 puntos |

## *SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA*

Una vez concluido el proceso y definido el proponente o proponentes adjudicados, **VMB**, en función a las políticas que rigen los procesos de compras, emitirá un Contrato, que en su contenido contenga los Términos y Condiciones particulares del proceso a fin de concretar el proceso de adquisición. Este contrato se denominará “**Orden de Compra**”, y será el instrumento generador de derechos y obligaciones entre las partes.

Sólo en casos donde exista una necesidad razonable de establecer Términos y Condiciones Específicos para la adquisición de bienes/servicios, **VMB** emitirá un “**Contrato Específico**”, ya sea por la naturaleza propia del bien/servicio, las cantidades del mismo, los precios, previsiones específicas de pago, entrega, individualización, etc., donde se reflejen todos estos y siempre que no puedan ser previstos por la **Orden de Compra**.

Las **Órdenes de Compra** y los **Contratos Específicos** serán el resultado del proceso de compra y adjudicación previsto en el presente instrumento, por lo que, el Proveedor, una vez notificado con la adjudicación, no podrá exigir condiciones de precio, plazo, entrega, distintos a los previstos en su propuesta ya adjudicada.

Visión Mundial Bolivia, en cumplimiento de la normativa comercial, laboral, pensional y fiscal vigente, sólo contratará a Proveedores que cumplan con los requisitos previstos por esta normativa. Por lo que, el Proponente a la hora de presentar sus propuestas, reconoce esta obligación, respecto de su legal constitución, habilitación, licencia y demás aplicables para el negocio específico.

* 1. **DOCUMENTOS LEGALMENTE VINCULANTES**

**5.3.1 ORDEN DE COMPRA**

La Orden de compra es un contrato escrito, de naturaleza privada, que se rige en virtud a lo previsto por los Artículos 450, 454 y 519 del Código Civil Boliviano, y por tanto surte efecto obligatorio entre las partes intervinientes. Siendo este el instrumento generador de derechos y obligaciones para las partes, por tanto, no serán válidas para crear expectativas o intereses, ningún tipo de promesas, acuerdos verbales, y demás análogos.

La Orden de compra deberá ser firmada por el Proveedor, en conformidad con los Términos y Condiciones particulares previstos en su contenido.

Para fines de **Bancarización** señalados en la Resolución Normativa de Directorio No. 10-0017-15 de 26 de junio de 2015, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, se establece que **la Orden de Compra constituye un contrato** que representa la voluntad de las partes, por lo que, el mismo no podrá ser considerado insuficiente para tal efecto.

**5.3.2 CONTRATO ESPECÍFICO**

El **Contrato Específico** se emitirá sólo en caso que exista una necesidad razonable para su celebración, en razón de lo previsto anteriormente.

Por su naturaleza, para la elaboración de un **Contrato Específico,** VMB requiere indispensablemente que el proponente adjudicado presente los documentos listados a continuación:

1. Testimonio de Constitución de sociedad en cualquiera de sus modalidades, debidamente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC). (Este requisito no aplica para empresas unipersonales)
2. Poder del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC), que contenga facultades suficientes otorgadas al apoderado para: 1) participar en procesos de licitación, presentar propuestas y 2) suscribir contratos para la provisión/prestación del bien/servicio por la cuantía del proceso. 1
3. Matrícula de Comercio vigente y actualizada para la fecha de suscripción del contrato, otorgada ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC). (En función al proveedor)
4. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente a la fecha de presentación.
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación.

En el caso de los documentos 1, 2 y 3, se podrá dispensar de la presentación física, siempre y cuando estos documentos cuenten con el código de validación QR, emitido por el Registro de Comercio.

VMB en cualquier momento podrá requerir al proponente adjudicado, la presentación física de los documentos listados en el presente, en original o fotocopia legalizada. Por lo que, en caso que exista demora generada por el retraso en la presentación de la totalidad de los documentos exigidos, esta será atribuible al Proponente,

**-En casos donde el Proponente requiera un contrato de bancarización, además de los requisitos previstos para la elaboración de un Contrato Específico, deberá realizar su solicitud mediante un medio escrito, con el respaldo correspondiente, en el cual fundamente su petición.**

* 1. **CONDICIONES CONTRACTUALES**
     1. **MULTAS**

El oferente adjudicado se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a VISION MUNDIAL BOLIVIA, por el incumplimiento en sus obligaciones y/o en los plazos de entrega comprometidos en su propuesta y debidamente constatados entre partes.

En este sentido, el proveedor adjudicado cancelará a VMB una multa por cada día calendario de retraso, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos debidamente comprobados y notificados por escrito y aceptados por VMB. Se aclara que la falta de esta notificación, anulará el derecho del proveedor y se procederá con la aplicación de la multa en el siguiente y/o último pago a ser realizado, de acuerdo al contrato.

El porcentaje de multa se establecerá en el contrato u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del bien/servicio adjudicado, se establecen como porcentajes de **referencia** para contrataciones de obra, adquisición de bienes, y servicios de consultoría, lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Actividad** | **Porcentaje de multa por dia de retraso o por ítem de servicio incumplido** |
| **1.** | Obras | 1% |
| **2.** | Entrega de bienes;  Productos de consultoría | 0.5% |
| El porcentaje establecido por la presente tabla, es de carácter referencial y subsidiario al que pueda establecerse en las Especificaciones Técnicas o Contrato Específico. Para lo cual, en estos se podrá incrementar el porcentaje previsto para adquisición de bienes y entrega de productos de consultoría, más no podrá reducirse el 1% destinado a contrataciones de obra. | | |

**FORMULARIO Nº 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**(Fecha)**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señores

**VISIÓN MUNDIAL BOLIVIA**

Presente.-

***Ref.* :** xxxxxxxxxxxxxx

Estimados señores:

Al ser invitado para la presentación de esta propuesta, declaro y garantizo haber examinado cuidadosamente los términos de referencia, así como los formularios para la presentación de la propuesta y que en virtud de ello, acepto sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.

Nosotros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(Indicar el nombre de la empresa o institución/persona natural)**

Declaramos que la propuesta presentada tiene una validez de 90 (noventa) días calendario.

Declaro la veracidad de toda la información proporcionada yautorizamos mediante la presente, en caso de ser adjudicado, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que su entidad tiene el derecho a descalificar mi propuesta.

Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a presentar, en el plazo establecido, los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Firma del Representante Legal o Encargado)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Nombre del Representante Legal o Encargado)**

**Términos de Referencia**

**Consultoría por producto para asesoramiento en integración de advocacy en la programación, monitoreo, reporte y evaluación**

1. **PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

Como organización internacional centrada en los niños, el objetivo del accionar de Visión Mundial Bolivia (VMB) es el “bienestar sostenido de los niños dentro de sus familias y comunidades, especialmente los más vulnerables”.

El advocacy para la promoción de políticas públicas que den respuesta a las causas de vulnerabilidad de la niñez es un **elemento esencial** del trabajo de World Vision, junto con el **desarrollo comunitario** a largo plazo y la respuesta a emergencias. Mientras trabajamos junto a las comunidades para brindar protección, salud, acceso a medios de vida y oportunidades a todos los niños, nuestro **advocacy** **desafía las políticas, sistemas, estructuras, prácticas y actitudes** que dificultan que los niños vulnerables y sus familias experimenten la "vida en toda su plenitud" (Juan 10:10).

La Estrategia Nacional 22-24 de WV Bolivia tiene como meta alcanzar a 2,450,600 de niñas, niños, adolescentes y que al 2024 WV Bolivia sea reconocida como una institución líder en lograr bienestar integral de la niñez, abordando las raíces que causan la pobreza, incidiendo en sistemas nacionales, subnacionales y locales a través de la incorporación del enfoque de desarrollo transformador sostenible y graduación comunitaria en sus operaciones.

Alcanzar este objetivo y meta sólo es posible si los Programas de Desarrollo de Área, Programas Técnicos y Proyectos Complementarios suman esfuerzos para incidir en las políticas públicas, particularmente aquellas que atienden a las situaciones de mayor vulnerabilidad de la niñez boliviana, como **la violencia y la exclusión**, asociada a la **discriminación** en razón a género, edad, pobreza, situación económica, pertenencia a población indígena, rural o migrante. Por ello también es necesario **priorizar los esfuerzos en las políticas públicas relacionadas con la protección integral y la participación de niñas, niños y adolescentes, con enfoque de género e inclusión social**.

Para esto resulta necesario contar con una asesoría técnica que permitirá afianzar la integración de advocacy en los procesos de planificación, monitoreo, reporte y evaluación en todos los niveles de la organización.

# OBJETIVO GENERAL

Asesorar técnicamente a VMB para afianzar la integración de advocacy en los procesos de planificación, monitoreo, reporte y evaluación para tener impacto en las políticas públicas relacionadas con el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, con enfoque de género e inclusión social, con base en la Estrategia Global y Nacional, las políticas, instrumentos e indicadores recomendados por el Centro Global y el análisis del contexto nacional y local.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Revisar, validar y consolidar, conjuntamente con el equipo de DME, el ASM (advocacy strategic measures) del AF23 en el nivel nacional y de PDAs.
2. Elaborar una Guía Práctica para el reporte de resultados y acciones de advocacy y sus instrumentos de reporte, contextualizados a WVBolivia, sobre la base de la Guía del Centro Global, la programación de WVBolivia para el AF24 y las particularidades del contexto local.
3. Diseñar e implementar un proceso de capacitación dirigido al área programática (coordinadores y técnicos) sobre integración de advocacy en la programación de WV.
4. Diseñar e implementar un proceso de capacitación dirigido al equipo directivo de WV Bolivia, a las áreas de comunicación y soporte sobre el ministerio de advocacy en la organización, integración de advocacy en la programación y la contribución desde sus áreas.
5. Sistematizar las experiencias locales de advocacy más relevantes, desarrolladas durante la ejecución de la Estrategia Nacional 2022 – 2024, lecciones aprendidas y recomendaciones para la nueva Estrategia Nacional.
6. Revisar guías, lineamientos o documentos y participar en talleres de trabajo para asesorar al equipo directivo, gerencia y coordinación de programas y DME en la integración de advocacy en los diferentes procesos programáticos de WVBolivia.
7. **actividades**

* Reuniones virtuales y presenciales con el equipo de programas y otras áreas de soporte de WV, para tratar temas relacionados a la integración de advocacy, según cronograma y agenda acordadas.
* Revisión de documentación y análisis de información, proporcionada por WVBolivia.
* Talleres de trabajo o de capacitación con los equipos de WV, según cronogramas y agendas acordadas.
* Formulación de cronogramas, agendas y reportes ejecutivos de reuniones y/o talleres desarrollados.
* Para la realización de talleres presenciales se prevén cuatro viajes a los diferentes programas (un viaje a Santa Cruz, un viaje a Cochabamba, un viaje a Tarija, un viaje a Oruro), de tres días y dos noches de duración.

1. **productos**

**Producto 1.-** Informe de reportes revisados, validados y consolidados del ASM (advocacy strategic measures) del AF23 en el nivel nacional y de PDAs.

**Producto 2.-** Guía Práctica para el reporte de resultados y acciones de advocacy y sus instrumentos de reporte, contextualizados a WV Bolivia.

**Producto 3.-** Diseño metodológico y de contenidos técnicos de la capacitación sobre integración de advocacy en la programación de WV, dirigido al equipo directivo de WV Bolivia, al área programática (coordinadores y técnicos) y a las áreas de comunicación y soporte.

**Producto 4.-** Informe de avance de la implementación de la capacitación sobre integración de advocacy en la programación de WV, dirigido al equipo directivo de WV Bolivia, al área programática (coordinadores y técnicos) y a las áreas de comunicación y soporte.

**Producto 5.-** Informe consolidado de la implementación de la capacitación sobre integración de advocacy en la programación de WV, dirigido al equipo directivo de WV Bolivia, al área programática (coordinadores y técnicos) y a las áreas de comunicación y soporte.

**Producto 6.-** Informe consolidado de revisión de guías, lineamientos o documentos y/o participación en talleres de trabajo para asesorar al equipo directivo, gerencia y coordinación de programas y DME en la integración de advocacy en los diferentes procesos programáticos de WV Bolivia.

**Producto 7.-** Documento de sistematización de las experiencias locales de advocacy más relevantes, desarrolladas durante la ejecución de la Estrategia Nacional 2022 – 2024, lecciones aprendidas y recomendaciones para la nueva Estrategia Nacional y bases para la construcción de un modelo de gestión e integración de advocacy en WV Bolivia.

# CRONOGRAMA GENERAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Producto** | **Detalle** | **Plazo** |
| **1** | Informe de reportes revisados, validados y consolidados del ASM (advocacy strategic measures) del AF23 en el nivel nacional y de PDAs. | A los 20 días hábiles, desde la orden de proceder  (noviembre) |
| **2** | Guía Práctica para el reporte de resultados y acciones de advocacy y sus instrumentos de reporte, contextualizados a WV Bolivia. | A los 30 días hábiles, desde la orden de proceder  (noviembre) |
| **3** | Diseño metodológico y de contenidos técnicos de la capacitación sobre integración de advocacy en la programación de WV, dirigido al equipo directivo de WV Bolivia, al área programática (coordinadores y técnicos) y a las áreas de comunicación y soporte. | A los 45 días hábiles, desde la orden de proceder  (diciembre) |
| **4** | Informe de avance de la implementación de la capacitación sobre integración de advocacy en la programación de WV, dirigido al equipo directivo de WV Bolivia, al área programática (coordinadores y técnicos) y a las áreas de comunicación y soporte. | A los 60 días hábiles, desde la orden de proceder  (enero) |
| **5** | Informe consolidado de la implementación de la capacitación sobre integración de advocacy en la programación de WV, dirigido al equipo directivo de WV Bolivia, al área programática (coordinadores y técnicos) y a las áreas de comunicación y soporte. | A los 80 días hábiles, desde la orden de proceder  (febrero) |
| **6** | Informe consolidado de revisión de guías, lineamientos o documentos y/o participación en talleres de trabajo para asesorar al equipo directivo, gerencia y coordinación de programas y DME en la integración de advocacy en los diferentes procesos programáticos de WV Bolivia. | A los 90 días hábiles, desde la orden de proceder  (marzo) |
| **7** | Documento de sistematización de las experiencias locales de advocacy más relevantes, desarrolladas durante la ejecución de la Estrategia Nacional 2022 – 2024, lecciones aprendidas, recomendaciones para la nueva Estrategia Nacional y bases para la construcción de un modelo de gestión e integración de advocacy en WV Bolivia. | A los 100 días hábiles, desde la orden de proceder  (marzo) |

1. **PERFIL DEL CONSULTOR O CONSULTORA**

**Formación académica**

* Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas o carrera afin en el área de ciencias sociales.
* Postgrado en derechos de la niñez, políticas públicas, gestión de proyectos y otros relacionados.

**Conocimientos y habilidades**

* Inglés avanzado escrito y hablado.
* Conocimiento en sistemas de gestión de proyectos sociales, formulación e implementación de políticas públicas.
* Conocimiento en documentos internacionales y nacionales relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes.
* Conocimiento del Sistema SPIE de planificación estatal, formulación de Planes Municipales de la Niñez y otras herramientas de planificación y políticas públicas.
* Manejo de plataformas de capacitación e-learning y b-learning, moodle, classroom, LMA y otras similares.
* Relacionamiento y manejo de situaciones en ambientes multiculturales e intergeneracionales.
* Conocimiento amplio y manejo de redes de contactos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en temas de niñez.

**Experiencia**

* Experiencia específica de más de 8 años en implementación y desarrollo de proyectos de desarrollo, acceso a la justicia de poblaciones vulnerables, derechos humanos de grupos vulnerables y/o derechos de la niñez.
* Experiencia laboral progresiva de más de 5 años en el ámbito de advocacy, políticas públicas, derechos humanos con énfasis en niñez, trata y tráfico, género, sistema de protección frente a la violencia hacia la niñez.
* Experiencia gerencial y de coordinación interinstitucional con diferentes actores, en entidades de desarrollo de al menos 3 años.
* Experiencia de más de 3 años en diseño de procesos de capacitación por competencias en entornos profesionales multidisciplinarios laborales y académicos.
* Experiencia en procesos de participación de la niñez e incidencia en políticas públicas, de al menos 3 años.

**Disponibilidad**

* Inmediata, con posibilidad de realizar viajes a las Oficinas Locales de WV Bolivia para el desarrollo.

1. **COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES**

* La consultoría estará bajo supervisión del Director País y del Director de Calidad Programática de Visión Mundial Bolivia, a quienes se presentarán los productos e informes para aprobación.
* Para el desarrollo de la consultoría, se establecerá un mecanismo de coordinación con los equipos directivos, gerenciales y técnicos, a través del Director de Calidad Programática de Visión Mundial Bolivia y del Coordinador Nacional de DME.

1. **LUGAR DE TRABAJO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

* La consultoría será principalmente a distancia y por productos, siendo ocasionalmente necesarias reuniones presenciales en la Oficina Nacional de VMB en la zona de Obrajes, ciudad de La Paz o virtuales a través de la plataforma tecnológica que determine VMB.
* La duración de la consultoría será de 5 meses calendario ó 100 días hábiles.

1. **VIAJES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES O REUNIONES**

Los viajes (gastos de traslado, pasajes aéreos o terrestres, viáticos y estadía) a otros lugares del país, donde se requiera realizar reuniones de trabajo o talleres, deben estar contemplados en el monto de honorarios de esta consultoría.

1. **IMPUESTOS DE LEY**

Correrá por cuenta de la persona adjudicataria de la consultoría, el pago correspondiente de todos los impuestos y tasas vigentes en el país, debiendo presentar a Visión Mundial Bolivia la factura correspondiente o solicitar en su propuesta técnica y económica que no emitirá factura solicitando la retención correspondiente de impuestos.

1. **CRONOGRAMA DE PAGOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Producto** | **Detalle** | **Plazo de entrega** | **Porcentaje pago** |
| **1** | Informe ASM (advocacy strategic measures) del AF23 | A los 20 días hábiles, desde la orden de proceder  (noviembre) | 20% |
| **2** | Guía Práctica | A los 30 días hábiles, desde la orden de proceder  (noviembre) | 10% |
| **3** | Diseño metodológico y de contenidos técnicos de la capacitación | A los 45 días hábiles, desde la orden de proceder  (diciembre) | 10% |
| **4** | Informe de avance de la implementación de la capacitación | A los 60 días hábiles, desde la orden de proceder  (enero) | 15% |
| **5** | Informe consolidado de la implementación de la capacitación | A los 80 días hábiles, desde la orden de proceder  (febrero) | 15% |
| **6** | Informe consolidado de revisión de guías, lineamientos o documentos y/o participación en talleres de trabajo | A los 90 días hábiles, desde la orden de proceder  (marzo) | 10% |
| **7** | Documento de sistematización de las experiencias locales de advocacy | A los 100 días hábiles, desde la orden de proceder  (marzo) | 20% |

Cabe mencionar que el pago correspondiente se realizará, contra la presentación de informes por producto aprobados por el contratante.

1. **CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica son:

1. Concordancia general de la propuesta técnica con los contenidos básicos.
2. Experiencia comprobada según los respaldos presentados
3. La calificación final de las propuestas será obtenida sumando los puntajes asignados a las propuestas técnica y económica, de acuerdo a la siguiente puntuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Propuesta** | **Ponderación** |
| Técnica | 70 |
| Económica | 30 |
| **Total** | **100** |

## Criterios de evaluación de la propuesta técnica

La propuesta técnica será calificada por un total de 70 puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA  EL puntaje mínimo para habilitarse a la evaluación económica es de 56 puntos (80% del total) | | |
| Parámetro | Descripción | Puntaje asignado |
| **Formación académica profesional** | **Formación académica**   * Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas o carrera afin en el área de ciencias sociales. * Postgrado en derechos de la niñez, políticas públicas, gestión de proyectos y otros relacionados. |  |
| **Experiencia específica de trabajo** | * Experiencia específica de más de 8 años en implementación y desarrollo de proyectos de desarrollo, acceso a la justicia de poblaciones vulnerables, derechos humanos de grupos vulnerables y/o derechos de la niñez. * Experiencia laboral progresiva de más de 5 años en el ámbito de advocacy, políticas públicas, derechos humanos con énfasis en niñez, trata y tráfico, género, sistema de protección frente a la violencia hacia la niñez. * Experiencia gerencial y de coordinación interinstitucional con diferentes actores, en entidades de desarrollo de al menos 3 años. * Experiencia de más de 3 años en diseño de procesos de capacitación por competencias en entornos profesionales multidisciplinarios laborales y académicos. * Experiencia en procesos de participación de la niñez e incidencia en políticas públicas, de al menos 3 años. | 25 |
| **Conocimiento y habilidades** | * Inglés avanzado escrito y hablado. * Conocimiento en sistemas de gestión de proyectos sociales, formulación e implementación de políticas públicas. * Conocimiento en documentos internacionales y nacionales relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes. * Conocimiento del Sistema SPIE de planificación estatal, formulación de Planes Municipales de la Niñez y otras herramientas de planificación y políticas públicas. * Manejo de plataformas de capacitación e-learning y b-learning, moodle, classroom, LMA y otras similares. * Relacionamiento y manejo de situaciones en ambientes multiculturales e intergeneracionales. * Conocimiento amplio y manejo de redes de contactos con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en temas de niñez. | 15 |
| **Propuesta Tecnica** | * Propueta técnica desarrollada cumplimiento del alcance y aseguramiento de los productos del TDR (Metodologia ,Tecnicas e instrumentos a ser utilizados, plan de trabajo, cronograma y otros) | 30 |
| TOTAL PUNTAJE | | 70 |

**RESUMEN TIEMPOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Envío de Términos de Referencia | Preguntas al correo electrónico  o adquisiciones\_bolivia@wvi.org | Respuestas a las preguntas realizadas | Presentación de Propuesta sobre cerrado o digital al correo: adquisiciones\_bolivia@wvi.org |
| 16 de Octubre | Del 17 al 19 de Octubre 2023 | Hasta el 20 de Octubre 2023 | Hasta 23 de Octubre 2023 a hrs. 10:00 am |